



2022-10-6-0000554
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 26 ENE 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Empalme Ruta N° 45 – Camino de la Costa”, en el Departamento de San José, según la planimetría general aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 10 de marzo de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 13.719 (p) rural, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

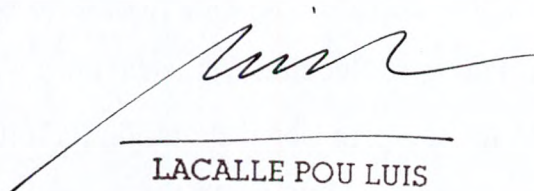
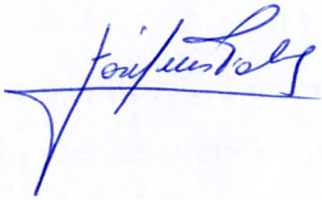
RESUELVE:

1º) Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el Padrón N° 13.719 (p) rural, destinado a las obras de “Empalme Ruta N° 45 – Camino de la Costa”, en el Departamento de San José, cuya planimetría general fue aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, de 10 de marzo de 2022, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de

San José, delineado en el plano de la Ingeniera Agrimensora Melissa Robert con el N° 096/2022, de mayo de 2022.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS